

Constancia Secretarial: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, enero treinta y uno (31) del año dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

- Se encuentra notificado el señor Félix Tomas González Gaitán, hijo y heredero de los causantes quien fue notificado el 20 de noviembre del año 2023 y guardó silencio.
- Se realizó el emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir.
- Deberá fijarse fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero dos (02) del año dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio: No. 108
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicación: No. 255724089001-2022-00581-00
Interesada: CARMENZA GONZÁLEZ GAITÁN
Causante: ANA FELISA GAITÁN DE GONZÁLEZ
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,

RESUELVE:

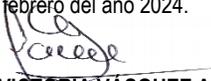
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos contenido en el artículo 501 del C.G.P, **el LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 010 del 05 de febrero del año 2024.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria